ACTA DE INICIACIÓN
CONTRATO N° 14 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2026

CONTRATO: Contrato seguros No. 14 de 2026

CONTRATANTE: PABLO EMILIO POLO COLLAZOS
Rector
I.E. Departamental Tierra de Promisión
NIT: 891180020-1

CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NIT 860.524.654-6

APODERADO: ALFONSO GRISMALDO MORALES
C.C 80763853 de Bogotá
Apoderada – Escritura Pública No. 591-2025

APOYO A LA SUPERVISION: PABLO EMILIO POLO COLLAZOS
Servidor Público .E. Departamental Tierra de Promisión

OBJETO: Adquisición de pólizas de seguro de manejo global y multi riesgo sector oficial, para la Institución Educativa Departamental Tierra De Promisión incluidas sus sedes.

VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE $6.000.000 Iva Incluido.

PLAZO DE EJECUCION: cinco (5) días, contados desde la legalización del Contrato, con la firma del acta de inicio y hasta finalizar su ejecución.

FECHA DE INICIO: de acuerdo a la vigencia técnica de las pólizas, póliza de manejo global sector oficial 23/10/2026 hasta 23/10/2027, póliza multirriesgo 03/11/2026 hasta 03/11/2027

En las Instalaciones de la Institución Educativa Departamental Tierra de Promisión, del día Veinte (20) de octubre de 2026, se reunieron: PABLO EMILIO POLO COLLAZOS, en su condición de Rector y Ordenador del Gasto, y ALFONSO GRISMALDO MORALES, Identificado con cedula de ciudadanía 80763853 de Bogota, quien actúa como apoderada de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA identificada con NIT 860.524.654-6 mediante escritura pública No. 591 del 2025, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato y dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato de seguros No.14 de 2026.
2. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

3. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello certificando con su firma, tales circunstancias.

4. El supervisor verificó que el contratista cumplió con los trámites de legalización y constitución de garantías y pagos de derecho de contratación (estampillas) de conformidad con lo establecido en el contrato.

Para constancia se firma en Neiva a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026, por las partes intervinientes.

PABLO EMILIO POLO COLLAZOS
Rector I.E. Departamental Tierra de Promisión
CONTRATANTE

ALFONSO GRISMALDO MORALES
C.C 80763853 De Bogotá
Apoderada – Escritura Pública No. 591- 2025

CONTRATISTA